



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2021

Ayuntamiento de Xonacatlán, México.

30 Abril, 2021



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

- 1. FUNDAMENTO**
- 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**
- 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS**
- 4. AREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES**
- 5. PROGRAMAS DE PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR**
- 6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS**
- 7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN**
- 8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2021, tiene como propósito llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales del Gobierno de Xonacatlán 2019-2021 y con ello lograr la consolidación de una Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido y conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la UIPPE municipal, en coordinación con la Tesorería, establecen el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, en el que se identifica el Programa presupuestario (Pp), el sujeto evaluado y el tipo de evaluación que se llevará a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente, en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Xonacatlán, México.

La ejecución de la evaluación está considerada dentro de lo establecido en el calendario de actividades y posterior a la fecha de la culminación, los hallazgos de la evaluación serán atendidos por el o los Sujetos Evaluados a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, a fin de atender las disposiciones establecidas en Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de Xonacatlán, México 2019-2021.

El Programa presupuestario que se pretende someter a evaluación, es el Programa 01070101 Seguridad pública, con el propósito de identificar la forma en que fueron ejecutados los recursos públicos y la justificación de la existencia del programa.

Ejecutar el PAE 2021, contribuirá a fortalecer las herramientas de la Gestión para Resultados, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la Transparencia y la rendición de cuentas.

SERAFÍN GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XONACATLÁN, MÉXICO.



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1.- FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, se establece el :

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, MÉXICO

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General:

Presentar el Programa o los Programas presupuestarios sujetos a evaluar, así como los tipos de evaluación y calendario de ejecución, a fin de consolidar la Gestión para Resultados en el Municipio de Xonacatlán, México.

Objetivos específicos:

- Determinar los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento sujetos a evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que serán aplicados a los programas presupuestarios seleccionados.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios seleccionados.
- Establecer la coordinación de las dependencias administrativas que llevará la ejecución de las evaluaciones.

La evaluación se realizará atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Xonacatlán, México”.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, con personal de la dependencia u organismo municipal responsable de la gestión del programa presupuestario sujeto a evaluar, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería. Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las Evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Las UIPPE o su equivalente, será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de la evaluación.

5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR

Para la integración del PAE 2021, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en coordinación con Tesorería Municipal, han determinado evaluar el siguiente programa presupuestario, mismo que fue ejecutado durante el ejercicio fiscal 2020:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | CLAVE PROGRAMÁTICA | SUJETO EVALUADO | TIPO DE EVALUACIÓN |
|-------------------------|--------------------|--|---------------------------|
| Seguridad pública | 01070101 | Dirección de Seguridad Pública Municipal | Consistencia y Resultados |

6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

Para hacer efectivo el procedimiento de desarrollo del PAE, se debe crear una coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, por lo cual, se da seguimiento a través del calendario de actividades que permitirá corresponder en tiempo y forma con los avances de los procedimientos efectuados, así como la presentación de los resultados y su determinada publicación.

Por lo anterior se expone el calendario de ejecución por cada etapa que integra el PAE, quedando estructurado de la siguiente forma:

| No. | Actividad o producto | Área administrativa responsable | Fecha de término y/o publicación en la página web del Ayuntamiento. |
|-----|--|--|---|
| 1.- | Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales de Xonacatlán 2021 en la página web: | UIPPE | 26 de Abril de 2021 |
| 2.- | Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 en la página web. | UIPPE | 26 de Abril de 2021 |
| 3.- | Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web | UIPPE | 26 de Abril de 2021 |
| 4.- | Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. | UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado. | 1 de Junio de 2021 |



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

| | | | |
|-----|--|--|---------------------|
| 5.- | Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web. | UIPPE | 15 de Julio de 2021 |
| 6.- | Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. | UIPPE y Evaluador Externo | 20 de Julio de 2021 |
| 7.- | Publicación de los resultados de la evaluación del PAE 2021. | UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado. | 26 de Julio de 2021 |
| 8.- | Seguimiento a Recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación (Firma de Convenio). | UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado. | 2 de Agosto de 2021 |

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

Los mecanismos de difusión para el PAE 2021 se plasmarán en las Redes Sociales Oficiales del H. Ayuntamiento de Xonacatlán a través de publicaciones que informen a la ciudadanía sobre los avances las acciones realizadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Aunado a esto, el Informe de Gobierno 2021 también será considerado como un mecanismo de difusión, ya que este documento describirá puntualmente las acciones y el trabajo realizado por la administración en turno en donde se explicitará y demostrará en que se ejerció el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El Seguimiento de Resultados del PAE 2021 se llevará a cabo a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual se integra por un conjunto de Matrices de Indicadores para Resultados, MIR Tipo, que orientan y miden la gestión gubernamental, utilizando el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) como la base para poder cumplir los procesos de evaluación de los Programas presupuestarios.

Este sistema recopila la integración de los reportes trimestrales, a partir de los cuales se dará el seguimiento. Esta integración se da en cumplimiento a los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VI de su Reglamento, donde se establece que la UIPPE municipal deberá presentar al Presidente Municipal y al Cabildo, un reporte de evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados. De aquí que se tiene la necesidad de integrar un reporte trimestral, que señale los avances de las acciones relevantes y de los indicadores de cada uno de sus programas.

Se realizará una descripción del avance de las metas programadas y resultado de los indicadores, la cual se agrupará por Pilar y/o Eje transversal, con un desglose por Programa presupuestario, siguiendo el orden que se marca en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

Los resultados aparte de su descripción se integrarán y validarán los formatos que corresponden a los PbRM 08b Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores y el PbRM 08c el Avance trimestral de metas físicas por proyecto.



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**SARA ESQUIVEL RIVERA
TESORERA MUNICIPAL**

**CRISTIAN PEÑA ROMUALDO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN**

**BIVIAN PEREZ MACHUCA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**